



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0848

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE,

01 DIC. 2021

VISTO: el Expediente D.P.V. N° 0395/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el "Contratación de servicio de mano de obra y repuestos – Destino: motoniveladora LiuGong 4215 Leg. Int. MT-66";

Que la presente adquisición y contratación se solicitó mediante Pedido de Adquisición y Contratación N° 0480/21, emanado de la Dirección de Automotores y Logística, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal indicando que la presente contratación deberá tramitarse mediante contratación directa adjudicación Simple conforme lo previsto en el capítulo I inc. b) de la OPC N° 017/20 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. c) de la Ley Provincial 1015;

Que a fs 04 obra Informe Técnico emanado del Departamento Automotores;

Que a fs 06 obra presupuesto de la firma **SURTRUCK S.A.** con **CUIT N° 30-71029385-2** junto a Nota de Concesión a fs 07 de que la firma mencionada es concesionario oficial de **ZMG ARGENTINA S.R.L.** para la comercialización de la marca **LIUGONG**;

Que a fs 08 obra Imputación Preventiva;

Que a fojas 09 se incorpora Formulario de Cotización, rubricado y autorizado por el Director de Administración Financiera con informe técnico adjunto a fs 10;

Que a fojas 12 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015;

Que a fs 13 obra mail con el formulario de cotización enviado al Proveedor correspondiente;

Que a fs 15 a fs 16 obra único presupuesto e informe técnico de la firma: **SURTRUCK S.A.** con **CUIT N° 30-71029385-2**;

Que de fs 17 a fs 19 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores (PROTDF), Certificado de Cumplimiento Fiscal de la Firma: **SURTRUCK S.A.**

con **CUIT N° 30-71029385-2**;

ES COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


María Inés ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego


Renzo Agustín
Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad

Que a fs 20 obra nota N° 459/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido a la Dir. de Automotores y Logística, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto recibido y descrito en la mencionada nota;

Que analizada la nota mencionada, la Dir, Automotores y Logística presta conformidad a fs. 21 mediante nota N° 0424/2021, con el fin de adjudicar los Ítems N° 01, 02, 03, 04 y 05 del Pedido de Adquisición y Contratación a la Firma: **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2**, por la suma de Pesos: **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE CON 77/100 (\$78.513,77)**, por ajustarse a lo solicitado en precio, especificaciones técnicas y documentación requerida;

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios (\$52.513,77); Partida Principal 3: Servicios no Personales, Partida Parcial 33: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida sub Parcial 333: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo (\$26.000,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. c), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/21 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2021, Contratación Directa por adjudicación simple conforme lo previsto en el capítulo I Inc. b) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21;

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8 de la Ley Provincial N° 22/92, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20

Por ello:

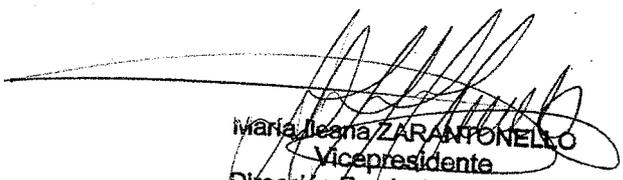
**LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RESUELVE:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Marinini Enzo Agustín
Director de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR el “Contratación de servicio de mano de obra y repuestos – Destino: motoniveladora LiuGong 4215 Leg. Int. MT-66”, por la suma total de pesos: **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE CON 77/100 (\$78.513,77)**, adjudicando los Ítems 01, 02, 03, 04 y 05 del Pedido de Adquisición y Contratación N° 480/2021, a la firma: **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2**, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.


María Ileana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la División Licitaciones y Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2**, por la suma de Pesos **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON 77/100 (\$52.513,77)**, y Orden de Entrega a favor de la firma: **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2**, por la suma de Pesos: **VEINTISÉIS MIL CON 00/100 (\$26.000,00)** de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto de pesos: SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE CON 77/100 (\$78.513,77), que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios (\$52.513,77); Partida Principal 3: Servicios no Personales, Partida Parcial 33: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida sub Parcial 333: Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo (\$26.000,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido.
Archivar.-

08 48

RESOLUCION D.P.V. N°

/2021.


Rosana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"


Magari Renzo Agustin
División de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad



DIRECCION PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACION

ORDEN DE COMPRA N° 106/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 02 de Diciembre de 2021

Señor/es : SURTRUCK S.A.

Domicilio: Islas Malvinas N° 2.755 CUIT N° 30-71029385-2

Expte N° : 0395/21 P/A N° 480/21 RESOLUCION N°: 0848/2021 DESTINO: Motoniveladora Liu Gong 4215 Leg. Int. MT-66

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Se sirve entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 1606/21 Resolución DPV N°581/21 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Partidas	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe	
						Unif.	Total
2	296	1	FILTRO DE COMBUSTIBLE + FILTRO DE ACEITE	N°	1	\$ 16.800,00	\$ 16.800,00
2	296	2	LAMPARA DOS POLOS 24V	N°	1	\$ 93,77	\$ 93,77
2	296	3	ALEMITES 1/8	N°	1	\$ 420,00	\$ 420,00
2	296	4	FILTRO DE AIRE	N°	1	\$ 20.900,00	\$ 20.900,00
2	296	5	URANIA	Lts.	22	\$ 650,00	\$ 14.300,00
P/DESTINO: Motoniveladora Liu Gong 4215 Leg. Int. MT-66						TOTAL	\$ 52.513,77

SON PESOS: CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON 77/100 (\$52.513,77).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

Guevara Noelia
Jefe Departamento Tesorería
Dirección Provincial de Vialidad

Aguirres Ricardo
Jefe Dto. Finanzas
Dirección Provincial de Vialidad

María Inés Zapantón
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad

DANIEL ISLA
ASESOR COMERCIAL
SURTRUCK SA

Director Provincial de Compras
Dirección Provincial de Vialidad

Jefe Departamento

Jefe Dto. Finanzas
P/A

Jefe Dto. Tesorería
P/A

PRESIDENTE

PROVEEDOR -
Fecha:
(Para control interno de)

07/12/21



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ORDEN DE ENTREGA N° 32/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 02 de Diciembre de 2021

Señor/es : SURTRUCK S.A.

Domicilio: Islas Malvinas N° 2.755 CUIT N° 30-71029385-2

Expte N° : 0395/21 P/A N° 480/21 RESOLUCION N°: 0848/2021 DESTINO: Motoniveladora Liu Gong 4215 Leg. Int. MT-66

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Sírvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado.

Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 1606/21 Resolución DPV N°581/21 de Adhesión , Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Partidas	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.	Importe Total
3	333	6	MANO DE OBRA	N°	1	\$ 26.000,00	\$ 26.000,00
TOTAL							\$ 26.000,00

P/DESTINO: Motoniveladora Liu Gong 4215 Leg. Int. MT-66

SON PESOS: VEINTISÉIS MIL CON 00/100 (\$26.000,00).

CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-

DEBERA PRESENTAR EL BIEN/SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE

LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

[Signature]
 P/A Dpto. Licitaciones y Compras
 Lautaro Pedrozo
 Div. Licitaciones y Compras
 Dirección Provincial de Vialidad

[Signature]
 Jefe Departamento Tesorería
 Dirección Provincial de Vialidad

[Signature]
 Dir. Finanzas
 Aguirre Ricardo
 Jefe Dto. Finanzas
 Dirección Provincial de Vialidad

[Signature]
 Dir. Administración
 Victoria E. Cepeda
 Jefa Dpto. Administración
 Dirección Provincial de Vialidad

[Signature]
 DANIEL ISLA
 ASESOR COMERCIAL
 SURTRUCK SA
 PROVEEDOR -
 Fecha: 07/12/21
 (Para control interno de plazo)